



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° **046** DE **2013**

“por medio de la cual se aprueban unos reingreso a estudiantes del programa de Administración de Empresas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que Los estudiantes, del programa de Administración de Empresas KIARA MARGARITA HERNANDEZ GALE código 5181102853755, SANDRA MILENA ARRIETA MEJIA código 51888010561595, MILEIDIS LUCIA RUZ CASTRO código 51889121365031, JOTA MARIO BUELVAS CARRASCAL código 5181102807795, ELYS JOHANA PEREZ LUNA, 51823180548, LADYS MARY PUERTA POLO código 51890121159790, FERNANDO ANDRES TORRES VERGARA código 5181102804136, FREDIS JAIR ACUÑA BARRIOS 51891976693, LEIDY DAYANA ALVAREZ SALAS código 51892021473113, SAMUEL DAVID BAÑOS MARTINEZ código 51890092657484, MISSOURIS GUADIANA GONZALEZ OVIEDO código 51864702819, DANIELA LOAIZA LUNA código 51894042715993, PAULA ANDREA OVIEDO OVIEDO código 5181102855798, LAURA LIZETH GUEVARA RODRIGUEZ código 51892121259593, KEILY LUCIA VERGARA ALVAREZ código 51890121350431,y BEATRIZ HELENA RAMIREZ SALAZAR código 5181102836112 solicitaron al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas el reingreso al programa de Administración de Empresas, para el primer período académico de 2014

Que En sesión de Consejo de Facultad del día 13 de Noviembre de 2013 se presentó la verificación hecha con el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico sobre el promedio de los estudiantes relacionados, el cual les habilita su permanencia en el programa de Administración de Empresas..

Que Verificado el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del reglamento estudiantil Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Autorizar el reingreso al programa de Administración de Empresas a los estudiantes: KIARA MARGARITA HERNANDEZ GALE código 5181102853755, SANDRA MILENA ARRIETA MEJIA código 51888010561595, MILEIDIS LUCIA RUZ CASTRO código 51889121365031, JOTA MARIO BUELVAS CARRASCAL código 5181102807795, ELYS JOHANA PEREZ LUNA, 51823180548, LADYS MARY PUERTA POLO código 51890121159790, FERNANDO ANDRES TORRES VERGARA código 5181102804136, FREDIS JAIR ACUÑA BARRIOS 51891976693, LEIDY DAYANA ALVAREZ SALAS código 51892021473113, SAMUEL DAVID BAÑOS MARTINEZ código 51890092657484, MISSOURIS GUADIANA GONZALEZ OVIEDO código 51864702819, DANIELA LOAIZA LUNA código 51894042715993, PAULA ANDREA OVIEDO OVIEDO código 5181102855798, LAURA LIZETH GUEVARA RODRIGUEZ código 51892121259593, KEILY LUCIA VERGARA ALVAREZ código 51890121350431,y BEATRIZ HELENA RAMIREZ SALAZAR código 5181102836112 para el primer período académico de 2014.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° **046** DE **2013**

“por medio de la cual se aprueban unos reingreso a estudiantes del programa de Administración de Empresas”

Se les manifiesta además, que deben acogerse al Calendario de matricula expedido por el Consejo Académico y además deben acogerse al Plan de Estudio vigente, y al horario establecido por la Facultad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ARTÍCULO 3º. La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sincelejo, a los Trece (13) días del mes de Noviembre de 2013

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

HAROL GANDARA MOLINO
Secretario